

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MDMM

Mariano Melgar, 03 de Abril del 2023

VISTOS:

El Expediente N° 4758-2023, el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, la Hoja de Coordinación N° 035-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 31.03.2023, el Informe N° 0267-2023-OGRH-GA/MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 31.03.2023, el Informe N° 21-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 31.03.2023, la decisión adoptada por el Despacho de Alcaldía mediante Proveidos Nros: 115-2023 y 116-2023 ambos de fecha 31.03.2023 y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.



Que, de conformidad con el Art. 20 Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la Administración Municipal, los mismos que desarrollan sus facultades y atribuciones de acuerdo a los documentos de Gestión Municipal, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo potestad del titular del pliego su designación.

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización de concurso público referido en el artículo 82° del Decreto Legislativo 1057.



Que, conforme al Informe Técnico N° 298-2016-SERVIR/GPGSC, en este caso no habría impedimento para que el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, pueda ser contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a la primera disposición complementaria final de la Ley 29849.



Que, mediante Hoja de Coordinación N° 035-2023-GM-MDMM de fecha 31.03.2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el Curriculum Vitae del **Lic. JAMES SABINO SUCARI ROMERO** a efecto que se realice el análisis correspondiente de cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo los alcances del D. Leg. N° 1057 CAS.



Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 267-2023-OGRH-GA-MDMM, informa a la Gerencia Municipal indicando que, revisado los documentos de gestión vigentes como son el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - MOF y el Cuadro de Asignación de Personal - CAP PROVISIONAL; el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** se encuentra considerado con clasificación empleado de confianza (EC2). Asimismo señala que según lo contenido en el Manual de Organización y Funciones MOF de la Municipalidad, se establece los requisitos que debe cumplir la persona que desempeñe el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Que, mediante Informe N° 021-2023-GM-MDMM de fecha 31.03.2023, la Gerencia Municipal sugiere al Despacho de Alcaldía se designe al **Lic. JAMES SABINO SUCARI ROMERO**, como Empleado de Confianza, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057.



Que, la presente evaluación, comprende los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones"; siendo así, se ha verificado: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cuatro (04) años, y c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal; de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.



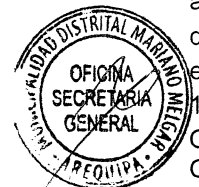
Que, la presente evaluación se realiza teniendo presente los alcances del perfil de puestos aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 296-2022-MDMM, desprendiéndose de ello que el **Lic. JAMES SABINO SUCARI ROMERO** cumpliría con el perfil contenido en los documentos de gestión para desempeñar el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar como empleado de confianza (**EC2**), bajo los alcances del D. Leg. 1057. En igual sentido, de la revisión del Sistema de Registro de Servidores con horas pendientes de compensación implementado por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR, el **Lic. JAMES SABINO SUCARI ROMERO** a la fecha no registra horas pendientes de compensación.



Que, asimismo, del cotejo del módulo de **Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles**, así como del sistema **RNSSC de SERVIR**, se ha identificado que el **Lic. JAMES SABINO SUCARI ROMERO** no registra sanción disciplinaria impuesta por alguna entidad del Estado.



Que, por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDMM, se le designa al **Dr. ORLANDO FLAVIO HERRERA MENÉNDEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el mismo que con fecha 31 de marzo del presente año, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana invocando motivos de salud y solicita se le exonere el plazo de 30 días que establece la norma, tal como se aprecia en el Expediente con Registro N° 4758-2023 de la Unidad de Trámite Documentario.



Que, mediante Proveído N° 115-2023 de fecha 31.03.2023, el Despacho de Alcaldía dispone se acepte la renuncia del **Dr. Orlando Flavio Herrera Menéndez** del cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, disponiendo se le exonere el plazo señalado por Ley (30) días calendario conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, estando a lo expuesto, y de la revisión del Informe N° 0267-2023-OGRH-GA/MDMM. de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 31.03.2023, Informe N° 021-2023-GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 31.03.2023, Proveído N° 116-2023 del Despacho de Alcaldía de fecha 31.03.2023, se concluye que es procedente la designación del **Lic. JAMES SABINO SUCARI ROMERO** como empleado de confianza en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, **hasta que dure su designación de confianza**; para tal efecto, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde **designar** y **cesar** al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** presentada por el **Dr. ORLANDO FLAVIO HERRERA MENENDEZ** del cargo de confianza de **Gerente de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, disponiendo se le exonere el plazo señalado por Ley (30) días calendario, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 008-2012-GA-MDMM.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del **01 de abril del presente año**, al Lic. **JAMES SABINO SUCARI ROMERO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme al Cuadro de Asignación de personal y demás documentos normativos de gestión, **hasta que dure su designación de confianza**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias.



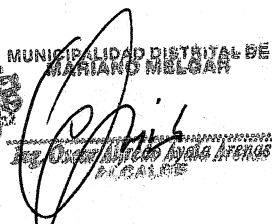
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos respectivos y a los interesados, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Cancbari Huandeo
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Gerente de Seguridad Ciudadana
D. GALLO